



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 180624/ASO/001	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 18 de junio de 2024	<b>BOUC:</b> 18/06/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Biblioteconomía y Documentación	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Biblioteconomía y Documentación	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias de la Documentación	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Organización y Gestión de Bibliotecas. Historia de las Bibliotecas	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Funcionario/a del cuerpo de bibliotecarios	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Gonzalo Rozas, Miguel Ángel	10,36





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Cargos relacionados con el perfil de la plaza: 0,17 por año
2.-	Otra experiencia profesional: 0,15 por año
7.-	Experiencia reglada en el ámbito universitario por cada curso académico en el perfil de la plaza: 0,4 por año
10.-	Publicaciones científicas, comunicaciones en congresos, participación en grupos de investigación, docencia no reglada y otras tareas vinculadas en el Área de Biblioteconomía y Documentación

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE **María Teresa Fernández Bajón**  
SECRETARIO **Pablo Parra Valero**  
VOCAL **María Antonia Ovalle Perandones**  
VOCAL **Iuliana Botezán Albu**  
VOCAL **Juan José Prieto Gutiérrez**

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

<p>LA PRESIDENTA</p> <p>FERNANDEZ BAJON MARIA TERESA - DNI 09263198V</p> <p>Firmado digitalmente por FERNANDEZ BAJON MARIA TERESA - DNI 09263198V Fecha: 2024.07.31 17:57:29 +02'00'</p> <p>Firmado: <b>María Teresa Fernández Bajón</b></p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Firmado por PARRA VALERO PABLO - DNI ***7650** el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público</p> <p>Firmado: <b>Pablo Parra Valero</b></p>
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: